



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas, del día treinta de septiembre del año dos mil quince, en el Sala de Licitaciones, ubicada en el inmueble de Viaducto No. 81, planta baja, Colonia Escandón, se reunieron para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (Comeri) de la Secretaría de Turismo (Sectur), el licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Oficial Mayor y Presidente; el ingeniero **JORGE LUIS MANRÍQUEZ MARTÍNEZ**, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo; en calidad de vocales: el contador público **ABEL JOSÉ VALLEJO CUENCA**, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, en representación de la Directora General de Programación y Presupuesto; el licenciado **MARIO SALOMÓN FÉREZ BITAR**, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación; el maestro **JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ HURTADO**, Encargado del Despacho de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional; el licenciado **ZABDIEL RUÍZ ORTIZ**, Director de Normalización, en representación del Director General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística; el licenciado **MARIO ARTEMIO PINTOS SOBERANIS**, Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes; el licenciado **CARLOS ARTURO CRUZ PÉREZ**, Director de Capacitación y Cultura Turística, en representación del Director General del Instituto de Competitividad Turística; el licenciado **MARIO RAPHAEL FRANCO**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la maestra **ANAMELI DÁVALOS VÁZQUEZ**, Directora de lo Consultivo, en calidad de Asesores Jurídicos; en calidad de Asesor Técnico, la licenciada **MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control (OIC) en la Sectur; y como invitados: el licenciado **ALBERTO AMADO ADIB CARRERA**, Coordinador de Enlace y Promoción de Inversión, en representación del Director General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas; la licenciada **REYNA ARGENTINA ANDRADE PARISSI**, Directora de Desarrollo de Segmentos Especializados, en representación del Director General de Gestión de Destinos.

El licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna (Comeri), agradeció la asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2015 a los miembros del Comeri; así como a los titulares y representantes de las Unidades Administrativas invitadas que presentan alguna disposición administrativa. Antes de dar formal inicio a esta sesión, transmitió el saludo de parte del maestro **ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO**, Secretario de Turismo, quien está enterado de los trabajos de este Comité.



1. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

A continuación, el licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Presidente del Comité, preguntó al ingeniero **JORGE LUIS MANRÍQUEZ MARTÍNEZ**, Secretario Ejecutivo, si se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión, una vez que fue informado que sí se contaba con el quórum legal, dio formalmente iniciada la reunión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el segundo asunto de la agenda, el licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Presidente del Comité, sometió a consideración del pleno, el Orden del Día, mismo que consta de seis puntos y preguntó a los presentes si existía algún comentario; no habiendo ninguno, se dio por aprobado.

3. ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2015.

Para desahogar el tercer punto del orden del día, el licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Presidente del Comité, pidió al ingeniero **JORGE LUIS MANRÍQUEZ MARTÍNEZ**, Secretario Ejecutivo, comentara al respecto.

El Secretario Ejecutivo, informó a los miembros del Comité que el acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2015; fue debidamente protocolizada por los que en ella participaron, misma que se publicó en la carpeta de los asuntos a tratar para esta sesión.

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Acto seguido, el licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Presidente del Comité, pidió al ingeniero **JORGE LUIS MANRÍQUEZ MARTÍNEZ**, Secretario Ejecutivo, hiciera la presentación sobre el seguimiento de acuerdos.

El Secretario Ejecutivo, efectuó la presentación del estado en el que se encuentran los acuerdos concluidos y en proceso. Aclaró que cuando el acuerdo se encuentra concluido, se refiere a que las disposiciones administrativas internas fueron autorizadas por las instancias superiores facultadas, se publicaron en la Normateca Interna y se realizó la difusión a todos los servidores públicos de la Sectur.

- En primer lugar, el **Acuerdo 14/2014** del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles se encuentra en proceso.



- De igual forma, el **Acuerdo 15/2014** del Manual de Organización Específico de la Oficina de la C. Secretaria se encuentra en proceso.
- En referencia al **Acuerdo 23/2015** del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, en esta sesión, se presenta nuevamente a dictamen del comité y continúa en proceso.
- Acerca del **Acuerdo 25/2015** del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, está concluido.
- El **Acuerdo 32/2015** referente al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social, está concluido.
- También el **Acuerdo 33/2015** de las Políticas de Operación para el Uso, Aprovechamiento y Conservación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Secretaría de Turismo y en sus órganos administrativos desconcentrados, está concluido.
- El **Acuerdo 34/2015** referente a las bases de organización y funcionamiento del Comité de Ética en la Secretaría de Turismo, está concluido. Sin embargo, en virtud que los miembros de ese Comité acordaron algunas precisiones, se presenta nuevamente a conocimiento del Comeri en esta sesión.
- Por otra parte, el **Acuerdo 35/2015** del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, se encuentra en proceso.
- El **Acuerdo 36/2015** del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, está concluido.
- De igual forma, el **Acuerdo 37/2015** del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, está concluido.
- También, el **Acuerdo 38/2015** del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Certificación Turística, está concluido.
- Por último, el **Acuerdo 39/2015** del Manual de Procedimientos del Instituto de Competitividad Turística está concluido.

En resumen, de 12 acuerdos que se tenían en proceso, 8 se dan por concluidos y en cuanto a los 4 acuerdos que quedan en proceso, en un caso, falta que el órgano colegiado, Comité de Bienes Muebles, lo autorice, en otro se espera la aprobación de



la modificación de la estructura orgánica de la unidad administrativa; en otro caso, se presenta el documento de nuevo a dictamen de este órgano colegiado; y en uno más se encuentran en firma de validación del área responsable.

5. LISTADO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS A DICTAMINAR.

Continuando con los asuntos a tratar, el licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Presidente del Comité, solicitó al ingeniero **JORGE LUIS MANRÍQUEZ MARTÍNEZ**, Secretario Ejecutivo, hiciera la presentación sobre el listado de las Disposiciones Administrativas Internas a Dictaminar.

El Secretario Ejecutivo, comentó que respecto a la ejecución del programa de trabajo para la revisión, actualización y dictamen de la normativa interna de la dependencia, se somete a consideración del comité, la **actualización de seis disposiciones administrativas internas**, de distintas unidades administrativas de la Sectur. Se informa que para la integración de estos documentos, la Dirección de Organización dependiente de la Dirección General de Administración, mantuvo comunicación permanente con los representantes de las áreas dueñas de los proyectos a presentar.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, revisó el marco jurídico-administrativo de las disposiciones y se cuenta con la opinión favorable del Órgano Interno de Control en la Sectur, conforme a lo siguiente:

| DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS | OFICIO DE REVISIÓN MARCO JURÍDICO | OFICIO DE OPINIÓN FAVORABLE DEL OIC |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA | DGAJ/DCS/K/632/2015 DEL 24/09/2015 | 21/DMG/037/2015 |
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS | NO APLICABLE | 21/DMG/037/2015 |
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS | DGAJ/DCS/K/630/2015 DEL 24/09/2015 | 21/DMG/037/2015 |
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD REGULATORIA TURÍSTICA | DGAJ/DCS/K/631/2015 DEL 24/09/2015 | 21/DMG/037/2015 |
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES | DGAJ/DCS/K/597/2015 DEL 4/09/2015 | 21/DMG/037/2015 |
| BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN LA SECRETARÍA DE TURISMO | DGAJ/DCS/K/634/2015 DEL 24/09/2015 | 21/DMG/037/2015 |



Manual de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna

Esta disposición normativa interna, la presenta la Dirección General de Administración; se informa que se solicita el dictamen favorable para su actualización, en virtud que la Secretaría de la Función Pública emitió la "Guía para determinar el porcentaje de normas internas simplificadas", en junio de 2015; relacionada con la instrumentación de las estrategias del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno; por lo que a la justificación regulatoria, que forma parte de este manual, se le integraron 10 criterios de calidad regulatoria para evaluar los proyectos normativos, así como un mecanismo para conocer si las disposiciones integran la perspectiva de derechos humanos, género, etnicidad, o incorporan principios de oportunidades, igualdad y no discriminación.

El Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 40/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la actualización del Manual de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

A continuación, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al licenciado **MARIO RAPHAEL FRANCO**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que comentara lo pertinente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

El Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, informó a los miembros del Comité que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el titular de cada secretaría de Estado, expedirá los manuales de procedimientos para su funcionamiento, los cuales deberán contener información sobre los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Que el proyecto de Manual que se presentaba a dictamen del Comité de Mejora Regulatoria Interna, tiene cinco procedimientos la Dirección de lo Consultivo, cuatro la de Contratos y Convenios, dos la de Acceso a la Información y siete procedimientos la Dirección de lo Contencioso,



para atender las atribuciones que le otorga el Reglamento Interior de la Sectur a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, explicó que el Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con un instrumento administrativo que sirva de guía y consulta, a fin de permitir al personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, identificar las políticas de operación y procedimientos de trabajo en el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas que la integran. Por último, confirmó que el manual se trabajó en coordinación con la Dirección de Organización de la Dirección General de Administración.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 41/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gestión de Destinos

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente a la licenciada **REYNA ARGENTINA ANDRADE PARISSI**, Directora de Desarrollo de Segmentos Especializados, en representación del Director General de Gestión de Destinos que comentara lo pertinente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gestión de Destinos.

La licenciada **REYNA ARGENTINA ANDRADE PARISSI**, Directora de Desarrollo de Segmentos Especializados, expuso que conforme a lo establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que señala la obligación de que el titular de cada dependencia emita los manuales de organización y de procedimientos, se presenta el proyecto de manual a dictamen del Comité de Mejora Regulatoria, mismo que contiene nueve procedimientos de trabajo de la Dirección General de Gestión de Destinos, que incluyen, entre otros, la incorporación y permanencia al Programa de Pueblos Mágicos, y operativos vacacionales para la seguridad integral del turista.



Igualmente, informó al Comité que en fecha próxima se realizará una ampliación de los procesos y se incorporaran al manual, mismo que en su momento se actualizará.

El Secretario Ejecutivo, agradeció a la Directora de Desarrollo de Segmentos Especializados su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 42/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la expedición del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gestión de Destinos; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística

A continuación, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al licenciado **ZABDIEL RUÍZ ORTIZ**, Director de Normalización en representación del Director General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística que comentara lo pertinente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística.

El Director de Normalización, informó a los miembros del Comité que se solicita la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, en virtud que en las Políticas de Operación se encontraba una que no correspondía a su representada, referente a que, cita textual, "*Analizará, evaluará y dictaminará la documentación requerida para la expedición o refrendo de la credencial de reconocimiento para guías de turistas*", dicha atribución le corresponde a la Dirección General de Certificación Turística.

El representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos preguntó que sí la atribución la tenía la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, en el Reglamento Interior vigente, se requería que se actualizara dicho reglamento.

El licenciado Zabdiel Ruíz Ortiz, Director de Normalización, explicó que la atribución no se contempla en el Reglamento Interior, que únicamente se había puesto como política en el manual de procedimientos.



El Secretario Ejecutivo, agradeció al Director de Normalización su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 43/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Manual de Procedimientos de
la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes**

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al licenciado **MARIO ARTEMIO PINTOS SOBERANIS**, Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes que comentara lo pertinente al Manual de Procedimientos de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.

El Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, informó que era de resaltar que desde 2014 no se había llevado a cabo la actualización del marco normativo de actuación de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes; que con la actualización del Manual de Procedimientos de la Corporación, se alineaban las acciones con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Sectur. Que el proyecto contenía 26 procedimientos que llevan a cabo las áreas que integran la Corporación. Que en ese órgano desconcentrado estaba en un proceso de modernización administrativa para proporcionar mejores servicios a los turistas, tanto nacionales como internacionales.

El Secretario Ejecutivo, agradeció al Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes su presentación y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 44/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la



Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la actualización del Manual de Procedimientos de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética en la Secretaría de Turismo

Con relación a esta última disposición y que corresponde a la Dirección General de Administración presentarla; se informa que el Comité de Ética actualizó y aprobó sus Bases de Organización; sin embargo, en virtud de que la Auditoría Superior de la Federación, realizó el “estudio diagnóstico” en materia de control interno e integridad y emitió “sugerencias” respecto a que se estableciera un mecanismo para captar la voz de los colaboradores en materia de integridad y ética, por eventuales incumplimientos al Código de Conducta, por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Turismo y sus órganos administrativos desconcentrados; se presenta de nueva cuenta a su consideración las bases de organización del Comité de Ética, con la adición del mecanismo de atención de los comentarios, sugerencias, quejas o denuncias que se reciban en esta instancia, por incumplimientos vinculados al Código de Conducta; solicitándoles, de no existir inconveniente, su aprobación.

El Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar el documento anteriormente presentado.

Acuerdo 45/2015.- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; por unanimidad se dictamina favorablemente la actualización de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética en la Secretaría de Turismo, el Secretario Ejecutivo instruirá para que publiquen en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

A continuación, se pone nuevamente a consideración y análisis de este Comité **una nueva disposición administrativa** que corresponde al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas



La Dirección General de Asuntos Jurídicos, revisó el marco jurídico-administrativo de las disposiciones y se cuenta con la opinión favorable del Órgano Interno de Control, conforme a lo siguiente:

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas

En la Segunda Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, la unidad administrativa informó que el procedimiento iv.2.2 "Medición nacional de la inversión privada en materia turística" no podía ser ejecutado y solicitó a los miembros del comité dar de baja el acuerdo 23/2015 sobre el dictamen positivo del documento; en esa misma sesión ordinaria, se convino mantener en proceso el acuerdo mencionado y que la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas reformulara el procedimiento e incluyera nuevos mecanismos para captar la información para la medición nacional de la inversión privada en materia turística.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, pidió atentamente al licenciado **ALBERTO AMADO ADIB CARRERA**, Coordinador de Enlace y Promoción de Inversión, en representación del Director General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, que comentara lo pertinente al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.

El Coordinador de Enlace y Promoción de Inversión, informó que para la integración de la información de la inversión nacional privada en materia turística, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, solicita a las oficinas estatales de turismo, quienes a su vez la solicitan a otras instancias estatales, información sobre los proyectos de inversiones privadas en la entidad federativa correspondiente; que al ser información de segunda instancia, ésta llega no ser tan fidedigna como se quisiera, por lo que se ha solicitado que el procedimiento relativo sea retirado del proyecto de manual.

La representante del Órgano Interno de Control en la Sectur, comentó que si la unidad administrativa tiene esta atribución, tiene que seguir con los trabajos de integración de dicha información.

El representante de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, informó que en el Reglamento Interior de la Sectur, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas no tiene la atribución de llevar el registro de la inversión nacional turística, que esta función es más propia del Data Tur.

El Secretario Ejecutivo, propuso que se reúnan los representantes de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control en la Sectur, para analizar las atribuciones de la



primera relacionada con el registro de la inversión turística, y que se mantenga en proceso el acuerdo **23/2015**. La Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas en la próxima sesión de este órgano colegiado informará lo conducente.

De igual forma, se ponen a consideración de este comité la **baja de dos disposiciones administrativas** que corresponden a un manual de procedimientos y un reglamento, a saber:

- **Manual de Procedimientos del Centro de Estudios Superiores en Turismo**
- **Reglamento de administración y funcionamiento de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.**

La baja del primer documento es con motivo de la expedición del Reglamento Interior de la Sectur, a fines de 2013, con el que se extinguió el Centro de Estudios Superiores en Turismo, motivo por el cual se solicita la baja de la Normateca Interna del manual de procedimientos de esa unidad administrativa. Además de que ya se expidió el correspondiente al Instituto de Competitividad Turística, que lo sustituyó.

Respecto al Reglamento de Administración y Funcionamiento de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes; mediante oficio No. CSTAV/887/2015, del 27 de agosto de 2015, la Corporación solicitó a la Dirección General de Administración dar de baja esta disposición administrativa, ya que ese instrumento se conforma con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y en el Manual de Organización Específico de la misma Corporación; por todo lo anterior, se solicita su baja de la Normateca Interna.

Una vez que ha sido expuesto lo anterior, el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, de manera respetuosa solicitó a los integrantes de este órgano colegiado aprobar la baja de los documentos anteriormente presentados.

Acuerdo 46/2015.- Con fundamento en el Manual de Operación del COMERI de la Secretaría de Turismo por unanimidad se dictamina favorablemente la baja de la Normateca Interna de: Manual de Procedimientos del Centro de Estudios Superiores en Turismo, autorizado el 6 de abril de 2011; y, Reglamento de administración y funcionamiento de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, autorizados el 30 de septiembre de 2009.



El Secretario Ejecutivo, informó al licenciado **JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO**, Presidente del Comité, que éstas son las propuestas actualización, nuevas y baja de disposiciones administrativas internas a dictaminar.

El Presidente del Comité, agradeció al Secretario Ejecutivo y preguntó a los integrantes de este Comité si tenían algún comentario que realizar, no existiendo comentarios en este sentido, se tendrían como aprobadas las disposiciones administrativas internas que se actualizaron, así como las nuevas y la baja de las mismas.

6. ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Comité, preguntó a los miembros, asesores e invitados si tenían algún otro asunto que plantear, no habiendo mayores comentarios.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Presidente del Comité, agradeció a todos su asistencia a la reunión, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil quince, dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2015, del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Turismo.

PRESIDENTE

**LIC. JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y
MAYA MEDRANO**
Oficial Mayor

SECRETARIO EJECUTIVO

**ING. JORGE LUIS MANRÍQUEZ
MARTÍNEZ**
Director General de Administración



VOCALES

C.P. ABEL JOSÉ VALLEJO CUENCA
Director General Adjunto de
Programación y Presupuesto, en
representación de la Directora General
de Programación y Presupuesto

**LIC. MARIO SALOMÓN FÉREZ
BITAR**
Director General de Tecnologías de la
Información y Comunicación

**MTRO. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ
HURTADO**
Encargado del Despacho de la Unidad
de Coordinación Sectorial y Regional

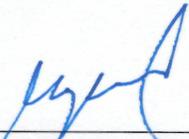
LIC. ZABDIEL RUÍZ ORTIZ
Director de Normalización, en
representación del Director General de
Normalización y Calidad Regulatoria
Turística

**LIC. MARIO ARTEMIO PINTOS
SOBERANIS**
Titular de la Corporación de Servicios al
Turista Ángeles Verdes

LIC. CARLOS ARTURO CRUZ PÉREZ
Director de Capacitación y Cultura
Turística, en representación del
Director General del Instituto de
Competitividad Turística



ASESORES JURÍDICOS


LIC. MARIO RAPHAEL FRANCO
Encargado del Despacho de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

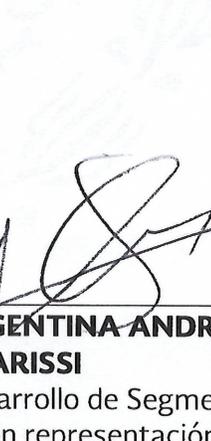

**MTRA. ANAMELI DÁVALOS
VÁZQUEZ**
Directora de lo Consultivo

ASESOR TÉCNICO


LIC. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
del Órgano Interno de Control (OIC) en la
Secretaría de Turismo

INVITADOS


**LIC. ALBERTO AMADO ADIB
CARRERA**
Coordinador de Enlace y Promoción de
Inversión, en representación del
Director General de Impulso al
Financiamiento e Inversiones Turísticas


**LIC. REYNA ARGENTINA ANDRADE
PARISSI**
Directora de Desarrollo de Segmentos
Especializados, en representación del
Director General de Gestión de
Destinos



LIC. DEMETRIO GIL MERINO
Director de Organización

